



RESOLUCIÓN N°856/2024

San Martín.

VISTO, el Expediente N°6077/2021 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de contratar una firma que realice la ejecución de la Obra Civil del Edificio ITS, en el Campus Miguelete, según lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura en conjunto con la Secretaría de Coordinación General, la Universidad llevó a cabo la Licitación Pública N°7/2021, adjudicada mediante Resolución del Consejo Superior N°11 de fecha 22 de febrero de 2022, a la firma SES S.A., por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$431.679.344.-).

Que, en el expediente citado en el visto, luce una copia del contrato de obra suscripto con la firma adjudicataria con fecha 9 de marzo del 2022, en el cual se establece el plazo de ejecución de los trabajos en VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de la Obra.

Que el acta de inicio de obra se firmó el día 1 de abril de 2022, quedando establecida la fecha de finalización de los trabajos para el día 31 de marzo de 2024.

Que mediante Resolución “Ad Referéndum” del Consejo Superior N°952 de fecha 29 de septiembre de 2023, se aprobó la modificación de proyecto de la Licitación Pública N°7/2021 y la ampliación del plazo de obra en CIENTO VEINTIDÓS (122) días corridos, siendo la nueva fecha de finalización de la obra el día 31 de julio del 2024.

Que con fecha 10 de octubre de 2023, se suscribió el Acta Complementaria de la Licitación Pública N°7/2021, con la firma SES S.A.

Que mediante Resolución “Ad Referéndum” del Consejo Superior N°741 de fecha 8 de octubre de 2024, se aprobó la ampliación del plazo de obra en OCIENTA Y CINCO (85) días hábiles, siendo la nueva fecha de finalización de la obra el 29 de noviembre de 2024.

Que con fecha 16 de octubre de 2024, se suscribió la Adenda por la segunda ampliación de plazo, con la firma SES S.A.

Que es de aplicación a este tipo de procedimientos la Ley de Obra Pública N°13.064 y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Delegado N°1023/2001.

Que luce una nota de la Gerencia de Infraestructura, mediante la cual informa que, debido a diferentes eventos ocurridos durante su ejecución, será necesaria la aprobación de una ampliación de plazo conforme al siguiente detalle; 1) la empresa contratista presentó mediante Nota de Pedido N°59 los informes meteorológicos del período agosto 2024 a octubre 2024, de los cuales la Gerencia sugiere aprobar DOCE (12) días hábiles de ampliación por días de lluvia; 2) Demoras por falta de acceso a PB y Subsuelo: según Notas de Pedido N°58 y 60 y Orden de Servicio N°55, la empresa manifiesta su imposibilidad para trabajar en el área de laboratorios, aulas y oficinas de la Planta Baja y del subsuelo del Edificio, dado que actualmente se dictan clases y trabajo de investigación. De acuerdo a lo informado por la Secretaría de Coordinación General, la contratista podrá iniciar los trabajos a partir del lunes 25 noviembre de 2024. Por ello, la Gerencia sugiere sumar VEINTIUN (21) días hábiles de ampliación.

Que, en conclusión, la Gerencia solicita considerar una ampliación total de TREINTA Y TRES (33) días hábiles, ajustando la nueva fecha de finalización al 17 de enero de 2025. Además, informan que se ha solicitado a la empresa contratista la presentación del plan de trabajos y la curva de inversión mediante el libro de notas de pedido, los cuales se adjuntan como Anexo.

Que la ampliación de plazo solicitada, se encuadra en la Cláusula N°16.4 inciso 5) y 9) del Pliego de Cláusulas Generales, los cuales establecen que, serán causales para el otorgamiento de prórrogas o ampliaciones de plazos las dificultades fehacientemente demostradas para conseguir mano de obra, materiales, transporte u otros elementos que impidan el normal desarrollo de las obras e incidan sobre el plazo de ejecución y toda otra circunstancia que a juicio del Comitente justifique el otorgamiento de prórrogas, respectivamente. Asimismo, en la Cláusula N°16.5 del Pliego de Cláusulas Generales, correspondiente a los días de lluvia.



Que la Cláusula N°15.9, correspondiente a las modificaciones de plazos, establece que, si como consecuencia de las modificaciones contractuales dispuestas resultara necesario modificar los plazos secuenciales o finales de las Obras, el acto que las apruebe incluirá las respectivas adecuaciones de plazos y del Plan de Trabajos e Inversiones.

Que las Direcciones de la Secretaría Administrativa y Legal, han tomado la debida intervención.

Que ha emitido opinión el Servicio Jurídico Permanente.

Que la Gerencia de Infraestructura informa que cualquier dilación temporal en el tratamiento y aprobación del trámite por parte del Consejo Superior puede ocasionar perjuicios administrativos y económicos tanto para la Universidad como para la contratista, por ello solicita la confección de un acto Ad Referéndum del Consejo Superior.

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Resolución del Consejo Superior N°270 del 29 de septiembre de 2022 y por el Artículo 67º inciso f) del estatuto de la Universidad, el suscripto se encuentra facultado para emitir actos administrativos del presente tenor.

Por ello,

**EL RECTOR “AD REFERÉNDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación del plazo de obra correspondiente a la Licitación Pública N°7/2021, en TREINTA Y TRES (33) días hábiles, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula N°16.4 inciso 5) y 9) y N°16.5 del Pliego de Cláusulas Generales, siendo la nueva fecha de finalización de la obra el día 17 de enero de 2025 y aprobar la Adenda que obra como Anexo I a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversión actualizada e incorporada en el Anexo I.

ARTÍCULO 3º. - Encomendar a la Gerencia de Infraestructura de la Universidad a presentar el presente acto ante el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º. - Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°856/2024

Cdor. Carlos GRECO
Rector



ANEXO I -RESOLUCIÓN N°856/2024

ADENDA

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN**, representada en este acto por el Rector, Cdr. Carlos GRECO (DNI N°14.095.441) con domicilio en la calle Yapeyú N°2068, San Martín, en adelante **EL COMITENTE**, por una parte y_(DNI N° _____) en su carácter de Representante Legal de la firma SES S.A., con domicilio legal en____ en adelante **EL CONTRATISTA**, adjudicatario de la Licitación Pública N°7/2021, convienen en celebrar el presente adicional del Contrato, con sujeción a las siguientes cláusulas: -----

I. CONSIDERACIONES.

1.1 Que con fecha 9 de marzo del 2022, el COMITENTE y el CONTRATISTA, suscribieron el contrato de obra pública que fuera consecuencia de la adjudicación al segundo de los nombrados, de los trabajos objeto de la Licitación Pública N°7/2021, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$431.679.344), pactándose un plazo de ejecución de obra de VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de la Obra, de fecha 1 de abril del 2022.-----

1.2 Que posteriormente, se aprobó la modificación de proyecto de la Licitación Pública N°7/2021 y la ampliación del plazo de obra en CIENTO VEINTIDÓS (122) días corridos, siendo la nueva fecha de finalización de la obra el día 31 de julio del 2024. -----

1.3 Que posteriormente, se aprobó la segunda ampliación del plazo de obra en OCHENTA Y CINCO (85) días hábiles, siendo la nueva fecha de finalización de la obra el 29 de noviembre de 2024. -----

1.4 Que la Gerencia de Infraestructura informa que, debido a diferentes eventos ocurridos durante su ejecución, será necesaria la aprobación de una ampliación de plazo conforme al siguiente detalle; 1) la empresa contratista presentó mediante Nota de Pedido N°59 los informes meteorológicos del período agosto 2024 a octubre 2024, de los cuales la Gerencia sugiere aprobar DOCE (12) días hábiles de ampliación por días de lluvia; 2) Demoras por falta de acceso a PB y Subsuelo: según Notas de Pedido N°58 y 60 y Orden de Servicio N°55, la empresa manifiesta su imposibilidad para trabajar en el área de laboratorios, aulas y oficinas de la Planta Baja y del subsuelo del Edificio, dado que actualmente se dictan clases y trabajo de investigación. De acuerdo a lo informado por la Secretaría de Coordinación General, la contratista podrá iniciar los trabajos a partir del lunes 25 noviembre de 2024. Por ello, la Gerencia sugiere sumar VEINTIUN (21) días hábiles de ampliación. Que, en conclusión, la Gerencia solicita considerar una ampliación total de TREINTA Y TRES (33) días hábiles, ajustando la nueva fecha de finalización al 17 de enero de 2025.

1.5 Por lo expuesto ambas partes convienen someterse a las siguientes cláusulas:

II. CLÁUSULAS.

2.1. Plazo de finalización de los trabajos.

Se extiende el plazo de obra establecido en el contrato original, en TREINTA Y TRES (33) días hábiles, siendo



la nueva fecha de finalización el día 17 de enero de 2025. -----

2.2. Documentos Integrantes

Pasan a formar parte integrante del contrato el nuevo plan de trabajos y la curva de inversión obrante como Anexo a la presente Adenda. El resto de la documentación integrante del contrato se mantiene. -----

2.3.

EL CONTRATISTA renuncia automáticamente a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, motivados en la ampliación del plazo contractual. -----

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente, en doble ejemplar, en San Martín, el ___ de _____ de 2024. Siguen las firmas.

Anexo ADENDA

2014 RELEASE UNDER E.O. 14176

~~Arq. Gustavo A. Lauria
Gerencia de Infraestructura
UNSAM~~

ING. ALFREDO MESA
TEL. CIRCO 11-5202 LIMA 11-5200
SES 1-1.

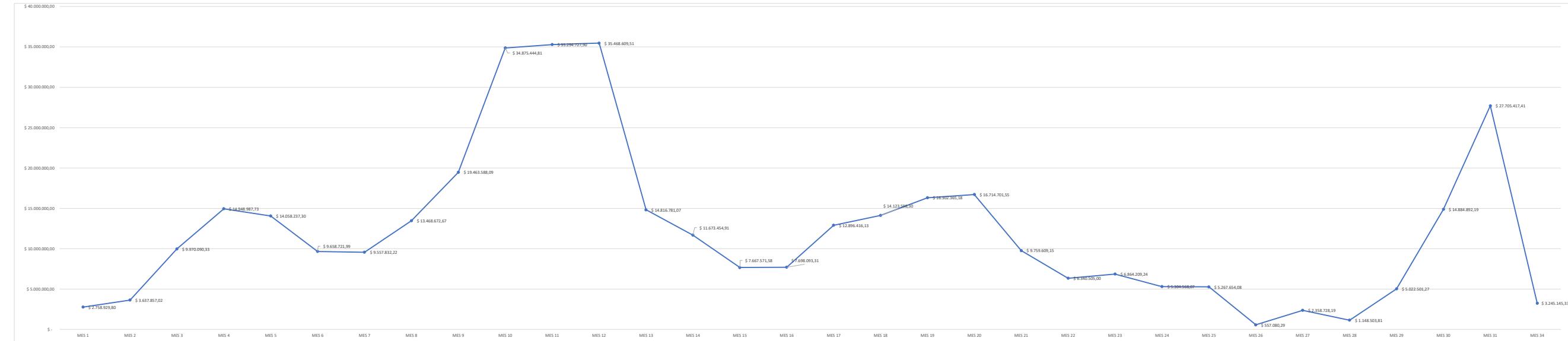
PORCENTAJE MENSUAL

Arq. Gustavo A. Lauria
Gerencia de Infraestructura
UNSAM

Arq. Gustavo A. Lauria
Gerencia de Infraestructura
UNSAM

Arq. Gustavo A. Lauria
Gerencia de Infraestructura
UNSAM

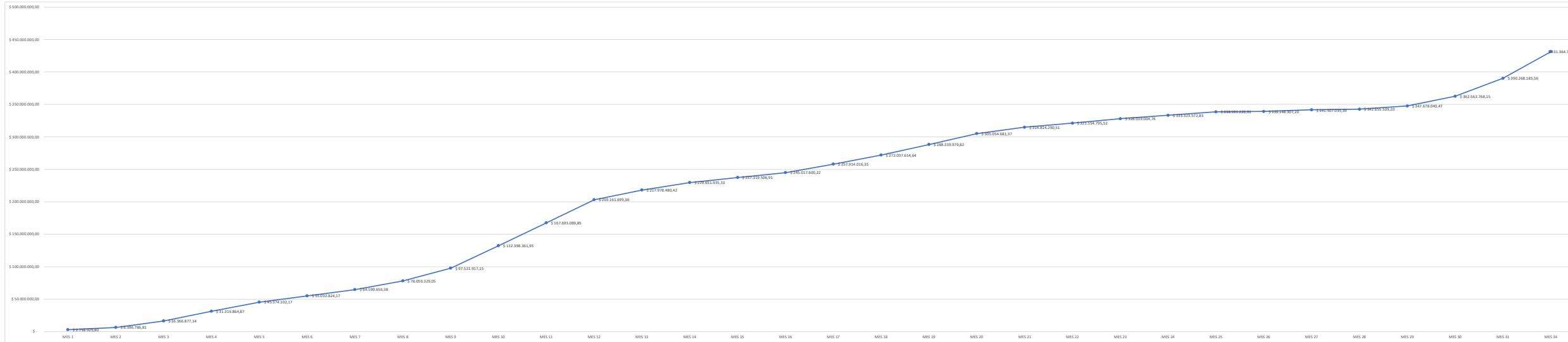
CURVA DE INVERSIÓN- MENSUAL



MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34
actual	\$ 2.758.929,80	\$ 3.637.857,02	\$ 9.970.090,33	\$ 14.949.097,73	\$ 14.058.237,30	\$ 9.658.721,99	\$ 9.557.832,22	\$ 13.468.672,67	\$ 19.463.588,09	\$ 34.875.444,81	\$ 35.229.727,90	\$ 35.468.609,51	\$ 14.816.781,07	\$ 11.673.454,91	\$ 7.667.571,58	\$ 6.098.093,31	\$ 12.896.416,13	\$ 14.123.586,20	\$ 16.302.365,18	\$ 16.714.701,55	\$ 8.759.609,15	\$ 3.340.505,00	\$ 6.864.209,24	\$ 5.904.668,09	\$ 5.267.654,08	\$ 557.080,29	\$ 2.358.728,19	\$ 1.148.503,81	\$ 5.022.501,27	\$ 14.884.892,19	\$ 5.022.509,27	\$ 3.245.145,33		
acumulado	\$ 2.758.929,80	\$ 6.396.786,81	\$ 16.366.877,14	\$ 31.315.864,87	\$ 45.374.102,17	\$ 55.032.824,17	\$ 64.590.656,38	\$ 78.059.329,05	\$ 97.522.917,15	\$ 132.398.361,95	\$ 167.693.089,85	\$ 203.161.699,36	\$ 217.978.480,42	\$ 229.651.935,33	\$ 237.319.506,91	\$ 245.017.600,22	\$ 257.914.016,35	\$ 272.037.614,64	\$ 288.339.079,82	\$ 305.054.681,37	\$ 314.814.290,51	\$ 321.154.795,52	\$ 328.019.004,76	\$ 333.323.572,83	\$ 338.931.226,91	\$ 338.148.307,20	\$ 341.507.035,39	\$ 342.655.539,20	\$ 347.678.040,47	\$ 362.562.768,15	\$ 390.268.185,56	\$ 431.364.715,75		

Arq. Gustavo A. Laura
Gerencia de Infraestructura
UNSAM

ING. ALBERTO MESA
Vic. GICM MIGUELETE
SES



MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8 MES 9 MES 10 MES 11 MES 12 MES 13 MES 14 MES 15 MES 16 MES 17 MES 18 MES 19 MES 20 MES 21 MES 22 MES 23 MES 24 MES 25 MES 26 MES 27 MES 28 MES 29 MES 30 MES 31 MES 32 MES 33 MES 34

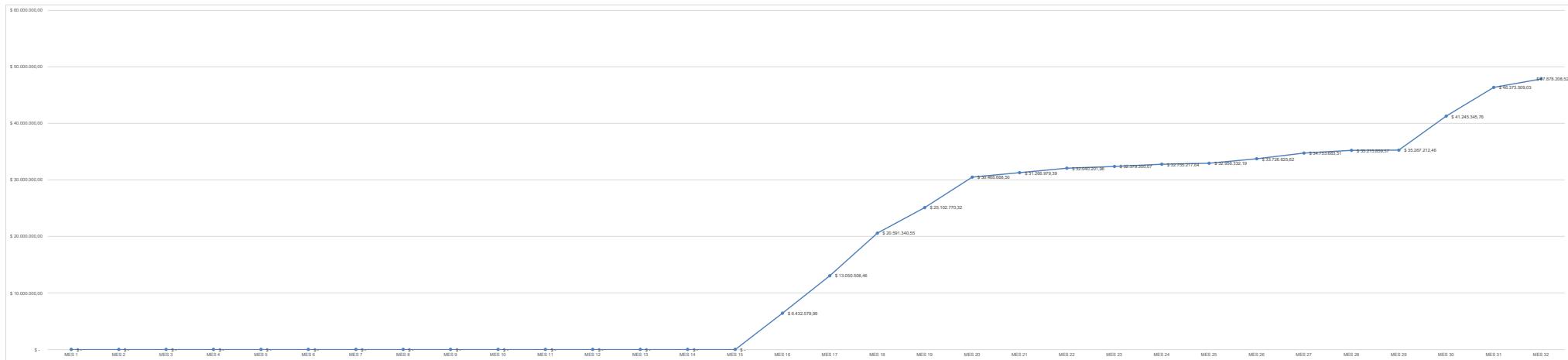
MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24	MES 25	MES 26	MES 27	MES 28	MES 29	MES 30	MES 31	MES 32	MES 33	MES 34
\$ 2,758,929.80	\$ 3,637,857.03	\$ 9,970,090.33	\$ 14,948,987.73	\$ 14,059,237.30	\$ 9,658,721.99	\$ 9,557,832.22	\$ 13,468,672.67	\$ 19,463,588.09	\$ 34,875,444.81	\$ 35,294,727.90	\$ 35,468,609.51	\$ 14,816,781.07	\$ 11,673,454.91	\$ 7,667,571.58	\$ 12,898,093.31	\$ 14,123,598.30	\$ 16,302,366.18	\$ 16,714,701.55	\$ 9,759,609.15	\$ 6,940,505.00	\$ 6,864,209.24	\$ 5,304,568.07	\$ 5,267,654.08	\$ 5,022,501.27	\$ 14,884,892.19	\$ 27,705,417.41	\$ 3,245,145.33						
\$ 2,758,929.80	\$ 6,395,786.81	\$ 16,366,877.14	\$ 31,315,864.87	\$ 45,374,102,17	\$ 55,032,824,17	\$ 64,590,656,38	\$ 78,059,320,05	\$ 97,522,917,15	\$ 132,398,361,95	\$ 167,693,089,85	\$ 203,161,699,38	\$ 217,978,480,42	\$ 229,651,935,33	\$ 237,319,506,91	\$ 245,017,600,22	\$ 257,914,016,35	\$ 288,339,979,82	\$ 305,054,681,37	\$ 314,814,200,51	\$ 321,154,795,52	\$ 328,019,004,76	\$ 333,323,572,83	\$ 338,591,226,81	\$ 339,148,307,20	\$ 341,507,035,39	\$ 342,655,539,20	\$ 347,678,040,47	\$ 362,562,768,15	\$ 390,268,185,56	\$ 431,364,715,75			

Arq. Gustavo A. Laura
Gerencia de Infraestructura
UNSAM

ING. ALBERTO MESA
Vicedecano de Investigación
MES 34

Arq. Gustavo A. Lauria
Gerencia de Infraestructura
UNSAM

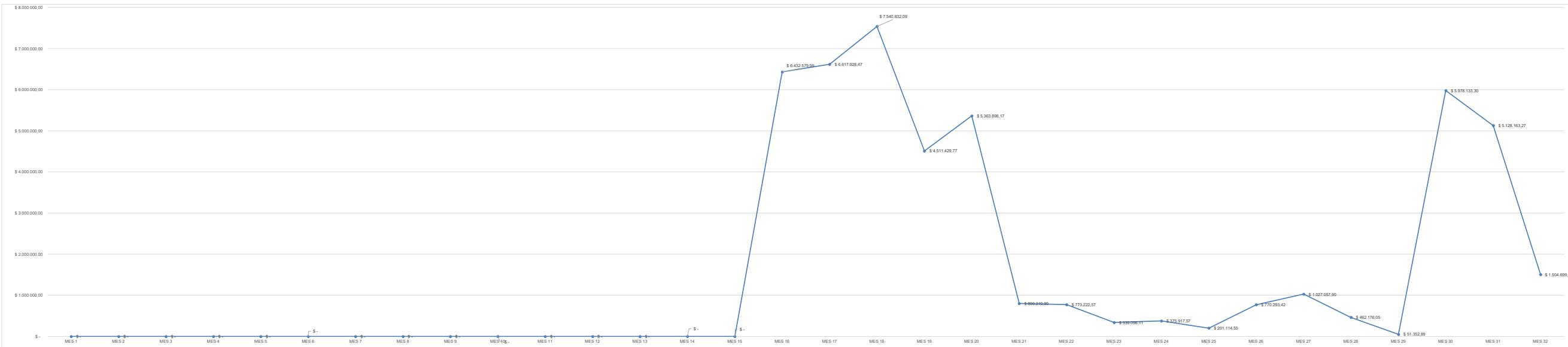
~~IND. ALBUQUERQUE
VAL CRPC N 1500000000 N 150000
SES 5-1~~



Arq. Gustavo A. Laura
Gerencia de Infraestructura
UNSAM



Ing. Alvaro A. Mesa
Vic. Oficina de Infraestructura
SES



	MES 1 abr-22	MES 2 may-22	MES 3 jun-22	MES 4 jul-22	MES 5 ago-22	MES 6 sep-22	MES 7 oct-22	MES 8 nov-22	MES 9 dic-22	MES 10 ene-23	MES 11 feb-23	MES 12 mar-23	MES 13 abr-23	MES 14 may-23	MES 15 jun-23	MES 16 Jul-23	MES 17 ago-23	MES 18 sep-23	MES 19 oct-23	MES 20 nov-23	MES 21 dic-23	MES 22 ene-24	MES 23 feb-24	MES 24 mar-24	MES 25 abr-24	MES 26 may-24	MES 27 jun-24	MES 28 Jul-24	MES 29 ago-24	MES 30 sep-24	MES 31 Oct-24	MES 32 Nov-24	MES 33 dic-24	MES 34 ene-25						
actual	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,432,579.09	\$ 6,617,928.47	\$ 7,540,832.09	\$ 4,511,429.77	\$ 5,363,889.17	\$ 800,310.00	\$ 773,222.57	\$ 399,986.11	\$ 375,917.57	\$ 201,114.55	\$ 770,203.42	\$ 1,027,057.00	\$ 402,176.05	\$ 51,352.89	\$ 5,978,133.30	\$ 5,128,163.27	\$ 1,504,699.49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
acumulado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,050,508.46	\$ 13,050,508.46	\$ 20,591,340.55	\$ 25,102,770.32	\$ 30,466,668.50	\$ 31,266,079.39	\$ 32,040,201.96	\$ 32,379,300.07	\$ 32,556,332.19	\$ 33,726,625.62	\$ 34,753,683.51	\$ 35,215,859.57	\$ 35,467,212.46	\$ 41,245,345.76	\$ 41,476,176.05	\$ 51,352.89	\$ 5,978,133.30	\$ 5,128,163.27	\$ 1,504,699.49	\$ 46,373,509.03	\$ 47,878,208.52	\$ 47,878,208.52	\$ 47,878,208.52	\$ 47,878,208.52	\$ 47,878,208.52

Arg. Gustavo A. Lauria
Gerencia de Infraestructura
UNSAM

HOJA DE COTIZACIONES DE INVERSIÓN
MES 17